

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 2

Circular N°0156 de 14 de septiembre de 2023

<b>PARA:</b>	RECTORES (AS) ADMINISTRADORES DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
<b>DE:</b>	DESPACHO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
<b>ASUNTO:</b>	GESTIÓN PRESUPUESTAL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
<b>FECHA:</b>	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En concordancia a lo establecido en la ley 715 de 2021 y en especial el Artículo 2.3.1.6.3.2. Del Decreto 1075 de 2015, Donde se define que:

*(...) Los Fondos de Servicios Educativos, son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión **distintos a los de personal** (...)*

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, les recuerda su deber de: cumplir con normatividad vigente y con los principios del Sistema Presupuestal (Legalidad, Planificación, Anualidad, Universalidad, Unidad de Caja, Programación Integral, Inembargabilidad, Especialización) en su gestión administrativa.

Igualmente, su responsabilidad en el cumplimiento del Artículo 2.3.1.6.3.13. Del Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015. PROHIBICIONES EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO. Enfatizando que los recursos asignados a los Fondos de Servicios Educativos, no se deben destinar para atender gastos de personal y de su administración y abstenerse de adelantar procesos contractuales con objetos de contratación de servicios personales.

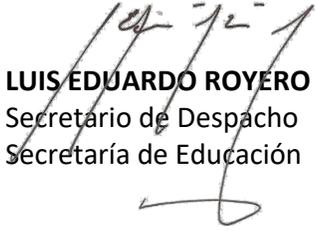
En consideración a lo anterior, con el ánimo de asistirles y asesorarles en sus necesidades, requerimientos, dudas e inquietudes, esta entidad se permite informarles que el día 29 de septiembre de 2023, se realizara capacitación presencial por parte del Ministerio de Educación Nacional, para todas las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio y es de carácter obligatorio la asistencia del Rector junto con su equipo financiero (Contador y Pagador), les estaremos oficializando los detalles del evento en el transcurso de la semana. Los temas que se trataran son los siguientes:

- Financiera
- Pre Contractual y Contractual
- Contable
- Presupuestal
- Manejo del Sistema de Información de Fondos de servicios Educativos SIFSE (elaboración y cargue del archivo).

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 2

Igualmente, he de comunicarles que el equipo de trabajo de la subsecretaría Administrativa de Recursos Físicos y Financieros de la Secretaría de Educación y del área de Contratación estarán disponibles de lunes a viernes en el horario de 8:30 A.M a 11:00 A.M.

Cordialmente,

  
**LUIS EDUARDO ROYERO LÓPEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación

Revisó: Waldemiro Vera Reyes. Subsecretario Administrativo de Recursos Físicos y Financieros   
Revisó: María Carolina Flórez Montejo. Asesora Área Contratación SEM   
Proyectó: José Nayib Sánchez Delgado. Área Contratación SEM 